

**APRUEBA LLAMADO A LICITACION PUBLICA QUE INDICA .**

HUEPIL, 22 de Noviembre de 2011.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 1861/11/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Alcaldicio N°2006 de fecha 31.01.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal 2011
- e) La necesidad de cumplir con el programa de proyectos municipales contemplados para el año 2011, entre los que se encuentran las Iluminaciones de los Estadios Municipales de Trupán y Polcura, que requieren de equipos electrógenos para su funcionamiento.

**DECRETO**

1. APRUEBESE el llamado a Licitación Pública para la adquisición de 2 Grupos Electrógenos de 45 Kva prime para ser habilitados en los Estadios Municipales de Trupán y Polcura, para su iluminación.
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ VELOSO JARA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente del proyecto
  - Archivo Secplan
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- JVJ/LHL/FMMB/FJDA/ncr.

